

PANELES

ENTRE LA AEAT Y LOS “sindicatos corporativistas” SE VAN A CARGAR LA MOVILIDAD DE LOS TRABAJADORES

Se ha reunido la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Provisión de Puestos de 30 de octubre de 2014 (Paneles). El objeto de la reunión era tratar las consecuencias de la sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo Nº 11 que, a instancia del sindicalismo corporativo, ha anulado el panel del Cuerpo de Agentes de VA (C1) y las consecuencias que dicha sentencia podría tener sobre los adjudicatarios de puestos de trabajo del mismo y en los futuros paneles, particularmente en el panel del Cuerpo Técnico que se encuentra en fase de tramitación.

El recurso contra el Panel de VA, alentado por los sindicatos corporativos (en esta ocasión UCESHA bajo la tutela ideológica de Gestha) fue presentado por un trabajador que no tenía posibilidad real alguna de obtener puesto, no pretendía que se le valorase individualizadamente ningún mérito propio, se presentó en un órgano judicial incompetente (el TSJ Murcia en lugar de los Juzgados Centrales) y prácticamente el último día del plazo. En principio el Juez le da la razón porque no está suficientemente motivada la urgencia y necesidad de la convocatoria.

Una vez más -por mucho que lo nieguen-, los “sindicatos corporativistas” intentan de nuevo la demolición de la AEAT; un mazazo más sobre el trabajo realizado durante muchos años en pos de la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados de la Agencia.

El mantenimiento de este tipo de actitudes repercute negativamente sobre aquellos a los que dicen defender, sobre todo aquellos con los que se comprometieron y a los que engañan una y otra vez, pretendiendo valorar positivamente actuaciones que lo que hacen es empeorar la situación de los trabajadores. Para mejorar algo, NO es preciso romperlo TODO, -para enderezar un árbol, no es preciso talarlo- hay que TRABAJAR, APORTAR, AYUDAR, pero esos verbos no entran dentro de su vocabulario habitual.

Parapetarse en la promoción de actuaciones irresponsables, para luego esconderse y culpar a los demás de los problemas que de las mismas se deriven no es una actitud constructiva, simplemente, un juego electoral muy irrespetuoso para con aquellos a los que representan.

Demandar PANELES LEGALES, es pura demagogia, ¿Quién no los quiere?, ¿Qué hacen ellos para que las condiciones de las convocatorias se ajusten a la legalidad?, ¿Dónde están cuando hay que asumir la responsabilidad de fijar unos criterios, en contra de los que defiende la Administración? Nosotros os lo decimos UNA y OTRA VEZ, ¡¡¡ ESCONDIDOS !!!, es muy cómoda esta práctica de tirar la piedra y esconder la mano, dejar que los demás asuman las responsabilidades y dedicarse a criticar y vilipendiar a todos los demás, para venir después de Navidad a recoger firmas por los centros de trabajo, engañando a los trabajadores haciéndoles creer que esto se arregla firmando manifiestos ambiguos –como han hecho con la Carrera Profesional o la Productividad de diciembre–, cuando ni siquiera están presentes en las Mesas de Negociación, que es donde se solucionan estos asuntos, y cuando van es para defender otros intereses ajenos a los trabajadores de la Agencia Tributaria.

Vuestra osadía no tiene límites, decimos que les expliquemos a los Grupos C ¿Cuál es la razón por la que no valoran como méritos los años de antigüedad de un Auxiliar que promocionó a Agente Tributario?:

Los trabajadores conocen el contenido de los Acuerdos que garantizan el derecho de los compañeros que participan en el acceso a través de la promoción interna. En los paneles de movilidad se respeta el equilibrio dentro de los distintos Cuerpos. Cuando se alcanzaron estos acuerdos a favor de la promoción interna, NI EXISTÍAIS, NI SE OS ESPERABA.

Los Paneles en la AEAT, han supuesto una mejora considerable en relación con la situación anterior, han abierto las posibilidades de movilidad a un gran número de compañeros, tanto geográfica, como entre áreas y los datos nos dan la razón y avalan su implantación.

Los criterios que rigen sus convocatorias son mucho más objetivos y transparentes que los establecidos para los concursos anteriores y por supuesto mejores que las supuestas virtudes de un “concurso abierto y permanente.” La convocatoria pública de las plazas aseguradas y otras muchas posibles permite que todos y todas las conozcan y puedan pedir las, evitando así la discrecionalidad en la asignación de plazas. Los Paneles son mejorables es verdad, de hecho durante el proceso de negociación del Acuerdo de 2014, nuestras propuestas fueron más amplias que las que finalmente se aceptaron por la Admón.

Los problemas se resuelven TRABAJANDO, y alcanzando Acuerdos que vayan mejorando las condiciones laborales, por ese motivo siempre demandamos a los sindicatos corporativistas que SE PONGAN DE NUESTRO LADO, -del lado de los trabajadores-. Tanto en este aspecto, suscribiendo el Acuerdo de Provisión de Puestos, para mejorarlo con sus aportaciones, como en relación con el Acuerdo de Carrera Profesional, en el que si hubiéramos contado con el apoyo de TODA la parte social, TODO HABRÍA SIDO MÁS FÁCIL, y ya estaría reactivado.

Ya es suficiente luchar contra la Administración, los políticos y las “circunstancias” como para tener enfrentamientos contra nosotros mismos. Comprendemos que cada cual pueda tener un punto de vista algo diferente (siempre tiene que haber “discrepantes”), es razonable, lo que ya no alcanzamos a entender es que la discrepancia parta de intereses personales, anteponiendo estos a los colectivos, pues va en contra de los principios más básicos de la representación sindical.

En la reunión de hoy, la respuesta de la Administración ha sido de no comprometerse mucho, de no ofrecer ninguna garantía y confiarlo todo a la resolución del Recurso presentado por los servicios jurídicos de la AEAT. ¡Qué irresponsabilidad! ¡Están jugando a la ruleta rusa con los derechos de los trabajadores!

La Administración nos informa que la sentencia no es firme y que se va a recurrir, que los servicios jurídicos de la AEAT entienden que se puede ganar el recurso, de forma que se continúe con el actual sistema.

Pero en caso de perderlo la sentencia sería firme y se podría venir abajo todo el sistema de movilidad de la AEAT, con lo cual volveríamos a la situación previa a la firma del acuerdo: falta de movilidad, restricciones geográficas, pérdida de tramo retributivo, ausencia de concursos, etc.

Ante este escenario, los firmantes del Acuerdo de Provisión de Puestos entendemos que el sistema de Paneles, sin ser la panacea, es plenamente válido y por ello le hemos exigido a la Administración:

- Garantías de permanencia en sus destinos a los adjudicatarios del Panel del Cuerpo de Agentes de VA
- Máximas garantías jurídicas para el actual Panel en fase de tramitación del Cuerpo Técnico.

Los trabajadores no deben pagar los platos rotos por las actuaciones de Administración y de determinados sindicatos corporativos.

Por otra parte, consideramos que si un juez ha dicho que la convocatoria del Panel del Cuerpo de Agentes de VA se anula por falta de motivación, se deberían modificar las convocatorias de los paneles pendientes corrigiendo las deficiencias técnicas advertidas por el juez, pues resultaría irresponsable continuar con la tramitación del panel del CTH sin añadir garantías jurídicas adicionales. Existe plazo suficiente para hacer una convocatoria con mayores garantías jurídicas para los trabajadores, teniendo en cuenta que los actuales Técnicos que se encuentran en la Escuela de Hacienda no finalizan su formación hasta bien entrado febrero. La Administración se niega a modificar el panel del CTH y a nuestro entender, si no se gana el recurso, se le va a crear una inseguridad jurídica a los trabajadores adjudicatarios de nuevos puestos de estos dos paneles VA y CTH al no garantizarnos, a fecha de hoy, que se queden en sus nuevos puestos de trabajo adjudicados.

¡Seguiremos luchando en las Mesas de Negociación, para dar garantías de movilidad a los trabajadores de la AEAT!